GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2388 del 14/06/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°466 del 28.02.2017 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11156568

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 897

RANCAGUA, 27 de Marzo de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2388 del 14.06.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Jeovanna SANGA SOTO de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 18 del 19/03/2019, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 31 de Mayo 2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}13$, 99, 135, 136, 138 $N^{\circ}5$ y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2388 DEL 14.06.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Jeovanna SANGA SOTO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°466 DEL 28.02.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE DA GOBERNADORA

DEPTO DE EXTRANJERIA

AVÍER RUÍZ ARIZA ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msm [10270] 27/03/2019

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL